



**PROGRAMA ESPECIAL
KIT DE SANITIZACIÓN PARA LAS
FERIAS LIBRES Y BARRIOS
COMERCIALES**

REGIÓN DE LOS LAGOS

2020

1. Descripción del Concurso

1.1. ¿Qué es?

Es una convocatoria especial para apoyar a ferias libres y barrios comerciales mediante el financiamiento de acciones que promuevan la implementación de medidas sanitarias en las ferias libres y barrios comerciales para su reactivación económica, en el marco de la crisis sanitaria Covid-19, buscando con ello mejorar las condiciones y servicios comunes de las ferias y los barrios comerciales.

1.2. Beneficio del Programa

El programa entregará a las organizaciones que resulten beneficiarias un kit de sanitización que dependiente del tamaño, en función del número de locales de la feria o del barrio, el cual se detalla a continuación:

Tabla 1: Descripción del Kit de sanitización

KIT	Contenido*
Kit A (hasta 30 puestos/locales)	Mascarillas Escudos faciales Palometas informativas (con pizarra) 1 lavamanos portatil Dispensadores de alcohol gel Termómetro digital sin contacto
Kit B (entre 31 y 99 puestos/locales)	Mascarillas Escudos faciales Palometas informativas (con pizarra) 2 lavamanos portatil Dispensadores de alcohol gel Termómetro digital sin contacto
Kit C (100 o más puestos/locales)	Mascarillas Escudos faciales Palometas informativas (con pizarra) 3 lavamanos portatil Dispensadores de alcohol gel Termómetro digital sin contacto

Los recursos para el financiamiento del kit, serán entregados a un Agente Operador, quien realizará la compra, de acuerdo a sus propios procedimientos de compra. Sercotec participará de la comisión de selección de proveedor o proveedores, a fin de resguardar el correcto uso de los recursos.

*** Las cantidades de mascarillas, escudos faciales, dispensadores, termómetros y palometas informativas que corresponden a cada kit, se indicará en el contrato a firmar, una vez determinadas en base a la disponibilidad presupuestaria regional, y bajo el principio de igualdad.**

1.3. ¿A quiénes está dirigido?

1.3.1. Ferias Libres

Ferias Libres Organizadas legalmente como asociaciones gremiales, sindicatos de trabajadores independientes, organizaciones comunitarias funcionales u otro tipo, existentes al interior de la Feria, constituidas como persona jurídica y que cuenten con mínimo de 10 puestos (en adelante, "Organizaciones que componen la Feria").

1.3.2. Barrios comerciales¹

- Organizaciones legalmente constituidas, con RUT ante el SII, conformadas bajo cualquier figura jurídica²; que postulen un listado de al menos 10 asociados con iniciación de actividades ante el SII y domicilio comercial en el barrio, de los cuales el 100% deberá contar con ventas netas anuales no superiores a 25.000 UF (Unidades de Fomento).
- Agrupaciones o Grupos de al menos 10 micro y pequeños empresarios con ventas netas anuales no superiores a las 25.000 UF (Unidades de Fomento), iniciación de actividades ante el SII y domicilio comercial en el barrio comercial, agrupadas a través de un mandato, que defina a un integrante como representante o mandatario para estos efectos.

1.4. Requisitos para postular

Sercotec verificará el cumplimiento de requisitos descritos a continuación, mediante documentación presentada por la organización representante de la Feria Libre o Barrio comercial o validados por Sercotec según corresponda:

¹ Se entenderá por barrio comercial a un sector de la ciudad, que presenta una concentración de empresas orientadas al comercio al por menor y al consumidor final, posee ciertas características propias y distintivas de índole social, cultural y arquitectónicas, que lo hace tener una identidad particular, reconocida frente al conjunto de la ciudad, lo cual potencia sus atributos comerciales. Constituyen también barrios comerciales, las galerías comerciales y/o artesanales y mercados.

² Organizaciones funcionales, gremiales, cooperativas u otras.

1.4.1 Ferias Libres

- a)** La postulación debe realizarse mediante una sola organización, concurriendo al acuerdo en la postulación el número de organizaciones que compongan al menos el 51% de los puestos totales de la feria.

a.1 En caso que la Feria se encuentre compuesta por más de una organización, deberán designar una sola organización (en adelante, Organización Representante) para actuar en representación de la Feria y postular el proyecto. Dicha designación debe constar en el documento del Anexo 2A, cuya copia digitalizada podrá adjuntarse al momento de la postulación, no obstante, el documento en original deberá entregarse antes de la formalización, en el caso de resultar ser seleccionada. Se exigirá la firma de este documento a todos los representantes legales de las “Organizaciones que componen al menos el 51% de los puestos de la Feria”.

a.2 En caso que la Feria Libre tenga una sola organización debe declarar que dicha organización es la única existente al interior de la Feria y que ella actuará como representante en la postulación. Dicha designación deberá constar en documento disponible en el Anexo 2B, cuya copia digitalizada podrá adjuntarse al momento de la postulación, no obstante, el documento el original deberá entregarse antes de la formalización, en el caso de resultar seleccionada.

- b)** La Organización Representante debe estar legalmente constituida y mantenerse vigente, para lo cual debe adjuntar los documentos de constitución y los antecedentes donde conste la personería de su representante, esto es, estatutos de la organización y el certificado de vigencia, emitido con una antigüedad máxima de 120 días corridos contados desde el cierre de las postulaciones.
- c)** La Organización Representante debe contar con RUT ante el Servicio de Impuestos Internos - S.I.I. (pudiendo tener o no inicio de actividades).
- d)** Adjuntar listado de feriantes (personas naturales) con nombre y rut, que componen la feria y que participarán del proyecto, de acuerdo al anexo 3.
- e)** Acreditar permiso de funcionamiento o postura y cumplimiento de la ordenanza, decreto municipal u otro instrumento que determina deberes y derechos del funcionamiento de las Ferias en la comuna respectiva.
- f)** Completar el formulario de postulación disponible en www.sercotec.cl

1.4.2. Barrios comerciales

a.1) Para el caso de Organizaciones legalmente constituidas.

- Contar con RUT ante el Servicio de Impuestos Internos (SII).
- La Organización Representante debe estar legalmente constituida y mantenerse vigente, para lo cual debe adjuntar los documentos de constitución y los antecedentes donde conste la personería de su representante, esto es, estatutos de la organización y el certificado de vigencia, emitido con una antigüedad máxima de 120 días corridos contados desde el cierre de las postulaciones.
- Postular un listado de al menos 10 asociados con iniciación de actividades ante el SII, con ventas netas anuales no superiores a 25.000 UF, individualmente, de acuerdo al período comprendido entre septiembre 2019 y agosto 2020. Y domicilio comercial en el barrio establecido en el polígono de acuerdo al requisito b de postulación del punto 1.4.2.

Verificado con el **Anexo 4**; Declaración Jurada donde el representante legal declara que el 100% de los asociados indicados en el listado tienen ventas netas anuales no superiores a 25.000 UF.

a.2) Para el caso de Agrupaciones o grupos de empresas (mediante mandato):

- Ser un grupo de al menos 10 personas naturales y/o jurídicas, con iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), agrupados a través de mandato simple disponible en el **Anexo N° 5** (Mandato Simple), definiendo un integrante como representante o mandatario/a para estos efectos y declarando que los integrantes tienen domicilio comercial en el polígono del barrio indicado en el requisito b del punto 1.4.2.
- El mandatario/a deberá cumplir con lo siguiente:
 - I. Tener inicio de actividades en primera categoría y ventas netas anuales no superiores a 25.000 UF de acuerdo al período comprendido entre septiembre 2019 y agosto 2020.
 - I. Tener domicilio comercial en el barrio establecido en el polígono de acuerdo al requisito b de postulación.

Ambos acreditados mediante la carpeta tributaria para solicitar créditos (SII).

- b. Indicar el perímetro, polígono o área de extensión del barrio en las cuales tengan domicilio comercial los integrantes de la organización o agrupación postulante.
- c. Completar el formulario de postulación disponible en www.sercotec.cl.

Los medios de verificación de cumplimiento de requisitos se enumeran en el Anexo N° 1.

1.5. Plazos para postular

El plazo para recibir las postulaciones es el siguiente:

Postulacion	Día	Fecha	Horario recepción (oficial de la región a la cual postula)
Inicio	Lunes	16 de noviembre 2020	09:00 horas
Cierre	Miércoles	25 de noviembre 2020	15:00 horas

1.6. Pasos para postular

- i. Descargar y leer las bases de convocatoria disponibles en el portal Web de Sercotec www.sercotec.cl.
- ii. Registro del representante de la organización postulante en el portal Web de Sercotec.
- iii. Descargar anexos disponibles en el portal Web de Sercotec.
- iv. Completar y enviar la ficha de postulación con los documentos adjuntos a través del sitio web de Sercotec, cumpliendo con las condiciones estas bases y anexos de convocatoria.

En caso de producirse alguna falla técnica en la plataforma informática, que impida la postulación al Programa, que acepte postulaciones improcedentes y/o que provoque la pérdida de la información ingresada por los postulantes, se produzca ésta durante el proceso de postulación o una vez cerrado el mismo, Sercotec podrá arbitrar las medidas que estime pertinentes para efectos de subsanar dicha situación, siempre que no afecte el principio de igualdad de postulantes, ni signifique modificaciones a los objetivos del Programa, ni a los requisitos exigidos para su admisibilidad o formalización.

1.7. Orientación para postular

Sercotec pondrá a disposición de los/as postulantes la información del instrumento y aclaración de bases vía telefónica y virtual, a través de Puntos MYPE regionales, direcciones regionales, oficinas provinciales y página web institucional (www.sercotec.cl).

2. Evaluación y selección de Ferias/Barrios beneficiarias

La Evaluación y selección de ferias beneficiarias contempla dos etapas:

1. Evaluación de admisibilidad.
2. Evaluación técnica y de selección por el Comité de Evaluación Regional.

2.1. Evaluación de Admisibilidad

Un Ejecutivo/a de Fomento o una Comisión de Sercotec, definida por el/la Director/a Regional respectivo (subrogante o suplente), verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto 1.4 y el cumplimiento de las condiciones a través de la documentación entregada por cada Organización Postulante.

Los resultados constarán en un Acta de Admisibilidad, firmada por sus integrantes según corresponda, que contendrá el listado y observaciones de los postulantes admisibles y no admisibles.

NOTA: Si una vez vencido el plazo de postulación, la Dirección Regional detecta que una Feria o Barrio no postuló correctamente; es decir, omitió o entregó erróneamente alguno de los documentos exigidos en el Anexo N° 1 de las presentes Bases, o no cumplió de acuerdo a lo indicado en el punto 1.4 de Bases, a excepción del formulario de postulación, se le concederá un plazo de 3 días hábiles administrativos para subsanar el error y/u omisión, contados desde la notificación del mismo, por medio de correo electrónico indicado en la ficha de postulación u otro medio escrito dirigido al representante/mandatario(a) de la Feria o Barrio. Ante situaciones de excepción no imputables a la Feria o Barrio, el Director/a podrá extender este plazo por 3 días hábiles administrativos adicionales, si la feria lo solicita fundadamente por escrito.

Una vez transcurrido dichos plazos, si la Feria Libre o Barrio Comercial postulante no entrega la documentación faltante o no corrige la documentación entregada, quedará fuera de concurso sin necesidad de notificación alguna.

Con todo, se deja presente que es de exclusiva responsabilidad de la organización/agrupación postulante el acreditar y acompañar cada uno de los requisitos de postulación establecido en estas Bases, excepto aquellos requisitos que sean verificados por Sercotec.

2.2. Evaluación y selección de beneficiarios

El Comité de Evaluación Regional, en adelante, el CER realizará una evaluación de los proyectos que resulten admisibles, según los criterios del cuadro presentado a continuación y siguiendo pauta de evaluación descrita en Anexo N° 6.

CUADRO N° 1: CRITERIOS EVALUACIÓN	
Criterios	Ponderación
1. Justificación de adjudicación del beneficio por la feria o barrio comercial	20%
2. Descripción de prácticas o medidas sanitarias que estén implementando en relación a la contingencia por COVID19.	10%
3. Descripción de acciones para la administración, funcionamiento y mantención de los lavamanos portátiles y dispensadores de alcohol gel a adquirir con el Programa.	15%
4. La feria o barrio comercial se encuentra articulado con terceros u otras entidades públicas o privadas para la implementación de medidas sanitarias y/u otras medidas para la reactivación económica (Por ejemplo: educación sanitaria, buenas prácticas sanitarias en la comercialización, activaciones comerciales, difusión y promoción u otras temáticas pertinentes a realizar por centros de educación, centros o servicios de salud, Municipalidades, entidades municipales y, consejo o comunidad de administración, u otra según corresponda)	20%
5. La feria o barrio describe acciones y medidas que se encuentren realizando o que realizarán para la activación comercial y económica (Ej: difusión, horarios de apertura, campañas informativas, marketing digital, etc.)	15%
6. Para Barrios Comerciales: Número de empresas postulantes Para Ferias Libres: Feria beneficiaria de la convocatoria Kit de Sanitización 2020	10%
7. Comuna donde funciona ha estado en cuarentena y/o con prohibición de funcionamiento	10%
Total	100%

Si la dirección regional lo determina podrá realizar una entrevista presencial, virtual o remotas a través de vídeos de presentación del proyectos que envíe la feria o el barrio, quedando registro de esta participación. **Con todo, bajo el principio de igualdad, la dirección regional deberá aplicar el mismo formato o metodología para todos los postulantes que pasan a esta etapa.**

Atendida la respectiva disponibilidad presupuestaria, el CER confeccionará un ranking de mayor a menor puntuación y fijará una nota de corte, determinando las seleccionadas como beneficiarias.

En el caso de igualdad de nota o empate, se seleccionará como ganadora en función de la postulación que haya obtenido mejor nota en el criterio N° 1, si persiste el empate, se

seleccionará como beneficiaria, la que haya obtenido mejor nota en el criterio N°4.

Los resultados constarán en un Acta de evaluación CER firmada por sus integrantes según corresponda, con los proyectos seleccionados, ordenados de mayor a menor, identificando además aquellos proyectos que resulten no seleccionados y en lista de espera, en la eventualidad de que alguna organización no pueda materializar la etapa de formalización.

2.3. Aviso de resultados

La Dirección Regional de Sercotec notificará los resultados a los representantes/mandatarios(as) de las organizaciones postulantes mediante correo electrónico registrado en la ficha de postulación. Además, a las ferias y barrios seleccionadas se les comunicará los pasos y plazos a seguir para concretar la formalización y ejecución de las etapas con el Agente Operador de Sercotec AOS

3. Formalización

3.1. Requisitos para la firma del contrato con el Agente Operador de Sercotec

a. Certificado de antecedentes laborales y previsionales de la Dirección del Trabajo, Boletín Laboral y Previsional, en donde la organización acredite NO tener deudas laborales, previsionales o multas laborales o previsionales impagas a la fecha de formalización. Este requisito es exigible sólo para las organizaciones representantes que tengan inicio de actividades ante el SII. En el caso agrupaciones beneficiarias de barrios comerciales, se verificará esta condición al mandatario/a de la agrupación.

Se aceptarán, para estos efectos, los documentos emitidos a través de Internet por las instituciones correspondientes.

b. No tener rendiciones pendientes con Sercotec, lo cual será verificado por el Servicio³.

c. Entrega de anexo N°7 donde conste declaración jurada simple de probidad y prácticas antisindicales.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos indicados anteriormente por parte del Agente Operador de Sercotec, la Feria o Barrio debe suscribir un contrato con el Agente, el que establece los derechos y obligaciones de las partes y el inicio de ejecución del proyecto.

³ Como rendición pendiente se entiende a aquella que no se ha rendido dentro del plazo. Lo anterior, conforme a Resolución N° 30 (art. 18), de la Contraloría General de la República, la que indica que, no podrán acceder quienes tengan una rendición exigible y no hayan rendido cuenta. La rendición se hace exigible cuando vence el plazo para su presentación.

La suscripción del contrato debe realizarse en un plazo no superior a 7 días hábiles administrativos. Si la Feria Libre o Barrio Comercial lo solicita de manera formal, antes de finalizado el plazo inicial de formalización, Sercotec a través de su Director/a Regional, estará facultado para otorgar un plazo adicional por escrito, el cual no podrá ser superior a 5 días hábiles administrativos.

NOTA: En el caso de que la Organización Beneficiaria no cumpla con lo establecido, Sercotec se encontrará facultado para no entregar los servicios a la Feria o Barrio seleccionado, notificándole de la decisión y pudiendo correr la lista de espera generada en el CER.

4. Ejecución

- ✓ Firma de contrato entre el AOS y la organización/mandatario(a) de la feria o barrio comercial; cumpliendo con los requisitos para la firma del contrato.
- ✓ Ejecución de las compras e inversiones. El Agente Operador Sercotec ejecutará las compras asociadas al kit de sanitización adjudicado y coordinará su entrega. Las facturas de las compras quedarán a nombre del Agente Operador respectivo.
- ✓ Entrega y Recepción conforme de los Kits de Sanitización: El AOS realizará la entrega de los kits de sanitización, la cual deberá constar en el acta de Recepción y Entrega conforme, donde se indican las cantidades entregadas de cada insumo, el acta debe estar firmada por un representante del AOS, de la feria y de Sercotec.
- ✓ Sercotec, a través del Agente Operador, entregará el beneficio en un plazo de hasta 2 meses contados desde la fecha de suscripción del contrato.

5. Término del Proyecto

5.1. Término normal.

El proyecto se entenderá terminado una vez entregado el beneficio a la feria o barrio beneficiario, lo cual constará en un acta de entrega del kit de sanitización.

5.2. Término Anticipado.

Se podrá terminar anticipadamente el contrato entre el Agente Operador Sercotec y la Feria o Barrio en los siguientes casos:

a) Término anticipado del proyecto por causas no imputables al beneficiario/a:

Se podrá terminar anticipadamente el contrato por causas no imputables a la Feria o Barrio, por ejemplo, a causa de fuerza mayor o caso fortuito, las cuales deberán ser calificadas debidamente por el Director Regional de Sercotec.

La solicitud de término anticipado por estas causales, deberá ser presentada por la Feria o Barrio al Agente Operador Sercotec, por escrito, acompañada de los antecedentes que fundamentan dicha solicitud. El Agente Operador Sercotec, dentro de un plazo de cinco días hábiles, contados desde el ingreso de la solicitud, deberá remitir dichos antecedentes a la Dirección Regional de Sercotec.

En el caso de ser aceptada, se autorizará el término anticipado por causas no imputables a la Feria o Barrio, y el Agente Operador Sercotec deberá realizar una resciliación de contrato con el beneficiario/a, fecha desde la cual se entenderá terminado el proyecto.

El Agente Operador Sercotec a cargo del proyecto deberá hacer entrega de un informe final de cierre, en un plazo no superior a 10 días hábiles, contados desde la firma de la resciliación.

b) Término anticipado del proyecto por hecho o acto imputable al beneficiario:

Se podrá terminar anticipadamente el contrato por causas imputables a la Feria o Barrio las cuales deberán ser calificadas debidamente por la Dirección Regional de Sercotec.

Constituyen incumplimiento imputable al beneficiario las siguientes situaciones, entre otras:

- Disconformidad grave entre la información técnica y/o legal entregada, y la efectiva;
- Incumplimiento grave en la ejecución del proyecto;
- En caso que la Feria o Barrio renuncie sin expresión de causa a la continuación del proyecto.

La solicitud de término anticipado por estas causales, deberá ser presentada, a la Dirección Regional de Sercotec, por el Agente Operador de Sercotec por escrito, acompañada de los antecedentes que fundamentan dicha solicitud.

En caso de ser aceptada, se autorizará el término anticipado por causas imputables a la feria a través de la firma de un acta por parte del Director Regional Sercotec. Se entenderá terminado el contrato desde la notificación por carta certificada al domicilio de la Feria o Barrio señalado en el contrato, hecha por el Agente Operador Sercotec.

6. Seguimiento

La Dirección Regional de Sercotec, mediante sus ejecutivos/as de fomento y/o profesionales de apoyo, deberá realizar las acciones de supervisión, monitoreo e implementación, durante el periodo de ejecución.

7. Otros

- ✓ Las Organizaciones Representantes, al momento de enviar su proyecto a la Dirección Regional, autorizan automáticamente a Sercotec para incorporar sus datos (nombre de organización Rut y comuna) a una base de datos para una posible articulación o gestiones de apoyo al proyecto, ya sea a través de organismos públicos o privados.
- ✓ Los Beneficiarios, a través de la Organización Representante, autorizan desde ya a Sercotec para la difusión de su proyecto mediante medios de comunicación.
- ✓ Frente a cualquier información entregada o situación que falte a la verdad, se le dará término inmediato al contrato suscrito. Asimismo en cualquier circunstancia que implique un conflicto de interés, y que, en general, afecte el principio de probidad, según determine Sercotec.
- ✓ No podrán acceder o participar las personas que se encuentren en situaciones que impliquen conflicto de interés, incluso potencial, y que, en general, afecte el principio de probidad, según determine el Servicio de Cooperación Técnica, en cualquier etapa de programa, aún con posterioridad a su selección y/o formalización.
- ✓ Se recuerda que Sercotec NO TIENE compromisos con terceras personas o empresas para que cobren a los/as postulantes por elaborar y/o presentar su proyecto, por tanto, la elaboración y postulación del proyecto es de exclusiva responsabilidad de la Organización que postula.
- ✓ La participación en esta convocatoria implica claramente el conocimiento y aceptación de las características del Programa y las condiciones para postular a este fondo.
- ✓ Sercotec podrá interpretar o modificar las presentes bases, pero siempre que no se altere lo sustantivo de éstas, ni se afecte el principio de igualdad de las Organizaciones Postulantes. Dichas alteraciones, en caso de ocurrir, serán oportunamente informadas.
- ✓ Los días hábiles señalados en las bases corresponden a días hábiles administrativos, es decir, se excluyen los días feriados, sábados y domingos.



ANEXOS DE BASES DE CONVOCATORIA

PROGRAMA ESPECIAL

**KIT DE SANITIZACIÓN PARA LAS
FERIAS LIBRES Y BARRIOS
COMERCIALES**

REGIÓN DE LOS LAGOS

2020

ANEXO N° 1 MEDIOS DE VERIFICACIÓN

Nota: Los requisitos y documentos comprendidos en este Anexo serán revisados por Sercotec a fin de verificar el cumplimiento del punto 1.4 "Requisitos para postular".

Requisito	Documento que acredita el cumplimiento
FERIAS LIBRES a) La postulación debe realizarse mediante una sola organización, concurriendo al acuerdo en la postulación el número de organizaciones que compongan al menos el 51% de los puestos totales de la feria. a.1. En caso que la Feria se encuentre compuesta por más de una organización, deberán designar una sola organización (en adelante, Organización Representante) para actuar en representación de la Feria y postular el proyecto. Dicha designación debe constar en el documento del Anexo 2A, cuya copia digitalizada podrá adjuntarse al momento de la postulación, no obstante, el documento en original deberá entregarse antes de la formalización, en el caso de resultar ser seleccionada. Se exigirá la firma de este documento a todos los representantes legales de las "Organizaciones que componen al menos el 51% de los puestos de la Feria". a.2. En caso que la Feria Libre tenga una sola organización debe declarar que dicha organización es la única existente al interior de la Feria y que ella actuará como representante en la postulación. Dicha designación deberá constar en documento disponible en el Anexo 2B, cuya copia digitalizada podrá adjuntarse al momento de la postulación, no obstante, el documento el original deberá entregarse antes de la formalización, en el caso de resultar seleccionada. Las condiciones a.1 y a.2 podrán ser corroborada/s por la Dirección Regional de SERCOTEC.	a.1. Declaración Jurada Simple, individualizada en el Anexo N° 2A de las presente bases. a.2. Declaración Jurada Simple, individualizada en el Anexo N° 2B de las presentes bases.
b) La Organización Representante debe estar legalmente constituida y mantenerse vigente, para lo cual debe adjuntar los documentos de constitución y los antecedentes donde conste la personería de su representante, esto es, estatutos de la organización y el certificado de vigencia, emitido con una antigüedad máxima de 120 días corridos contados desde el cierre de las postulaciones.	Documentos de su constitución y antecedentes en donde conste la personería del representante legal y el certificado de vigencia emitido con una antigüedad máxima de 120 días corridos contados desde el cierre de las postulaciones
c) La Organización Representante debe contar con RUT ante el Servicio de Impuestos Internos - S.I.I. (pudiendo tener o no inicio de actividades).	Consulta situación tributaria de terceros en portal WEB de SII, realizada y verificada por Sercotec.
d) Adjuntar listado de feriantes (personas naturales) con nombre y rut, que componen la feria y que participarán del proyecto, de acuerdo al anexo 3.	Anexo N° 3: Listado de Feriantes que componen la Feria.
e) Acreditar permiso de funcionamiento o postura y cumplimiento de la ordenanza, decreto municipal u otro instrumento que determina deberes y derechos del funcionamiento de las Ferias en la comuna respectiva.	Carta, certificado o documento afín emitido por el Municipio respectivo, timbrado y firmado por un representante válido del municipio (Jefe de Oficina de

	Parte, Encargado Fomento Productivo, Administrador Municipal, u otro autorizado), que acredite el cumplimiento solicitado. Debido a la contingencia nacional por COVID-19 se permitirá también correo electrónico emitido por una autoridad competente de la Municipalidad certificando tal condición.
f) Completar el formulario de postulación disponible en www.sercotec.cl .	Verificado por Sercotec en sus plataformas informáticas.

Requisito	Documento que acredita el cumplimiento
BARRIOS COMERCIALES	
a.1) Para el caso de Organizaciones legalmente constituidas:	
La organización debe contar con RUT ante el Servicio de Impuestos Internos (SII).	Consulta situación tributaria de terceros en portal WEB de SII, realizada y verificada por Sercotec.
La Organización Representante debe estar legalmente constituida y mantenerse vigente, para lo cual debe adjuntar los documentos de constitución y los antecedentes donde conste la personería de su representante, esto es, estatutos de la organización y el certificado de vigencia, emitido con una antigüedad máxima de 120 días corridos contados desde el cierre de las postulaciones.	Documentos de su constitución y antecedentes en donde conste la personería del representante legal y el certificado de vigencia emitido con una antigüedad máxima de 120 días corridos contados desde el cierre de las postulaciones
Listado de al menos 10 asociados con iniciación de actividades ante el SII, con ventas netas anuales no superiores a 25.000 UF de acuerdo al período comprendido entre septiembre 2019 y agosto 2020. Y domicilio comercial en el barrio establecido en el polígono de acuerdo al requisito de b de postulación.	Anexo N°4
a.2) Para el caso de Agrupaciones o grupos de empresas (mediante mandato):	
Ser un grupo de al menos 10 personas naturales y/o jurídicas, con iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), agrupados a través de mandato simple disponible en el Anexo N° 5 (Mandato Simple), definiendo un integrante como representante o mandatario/a para estos efectos y declarando que los integrantes tienen domicilio comercial en el polígono del barrio indicado en el requisito b.	Anexo N°5 Mandato Simple

El mandatario/a deberá cumplir con lo siguiente: Tener inicio de actividades en primera categoría y ventas netas anuales no superiores a 25.000 UF de acuerdo de acuerdo al período comprendido entre septiembre 2019 y agosto 2020. Tener domicilio comercial en el barrio establecido en el polígono de acuerdo al requisito b de postulación. Ambos acreditados mediante la carpeta tributaria para solicitar créditos (SII).	Copia de la cédula de identidad del mandatario/a Carpeta Tributaria Electrónica completa para Solicitar Créditos del Mandatario/a del período comprendido entre septiembre 2019 y agosto 2020.
b) Indicar el perímetro, polígono o área de extensión del barrio en las cuales tengan domicilio comercial los integrantes de la organización o agrupación postulante.	Verificado por Sercotec en base a la información indicada en el formulario de postulación.
c) Completar el formulario de postulación disponible en www.sercotec.cl.	Verificado por Sercotec en sus plataformas informáticas.

ANEXO N° 2.A DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

(Para Ferias Libres con más de una organización y/o para organizaciones que cuenten con el 51% de puestos de la feria)

En _____ con fecha _____ comparece/n (individualizar a cada representante de cada organización que compone la feria libre con nombre completo, cargo y Rut):

Nombre completo	RUT	Cargo	Organización que representa
1.		Presidente/a	Nombre Organización
2.			Nombre Organización
3.			Nombre Organización
n.			

Todos domiciliados para estos efectos en (señalar un domicilio común para todos los representantes de las agrupaciones), mayores de edad y quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen:

Que vienen a conferir mandato especial a la Organización (individualizar nombre de la organización y RUT), en adelante la “Organización Mandataria”, para que en su nombre y representación implemente todas las actividades tendientes al desarrollo y la ejecución del proyecto denominado (nombre del proyecto), patrocinado por SERCOTEC, en el marco del Programa “Reactívale Kit de sanitización para las Ferias Libres y Barrios Comerciales”.

En el ejercicio de su mandato, la Organización Mandataria deberá realizar las siguientes actividades, sin que la presente enumeración sea taxativa:

1. Coordinar las actividades a realizarse con Agente Operador de Sercotec para la entrega del Kit de Sanitización
2. Mantener informado a los/as integrantes de la feria.
3. Firmar acta de Entrega y Recepción conforme, según corresponda

La Organización Mandataria deberá, asimismo, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos conducentes al mejor desempeño del presente mandato.

La Organización Mandataria, será representada legalmente, por..... (quien corresponda)

En comprobante y previa lectura firman los comparecientes: (deben firmar los representantes de cada organización)

ANEXO N° 2B DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
(Para Ferias Libres con una sola organización)

En _____ con fecha _____ comparece/n (individualizar a cada representante con nombre completo y Rut):

Nombre completo	RUT	Cargo
1.		Presidente/a
2.		Secretario/a
3.		Tesorero/a

Todos domiciliados para estos efectos en (señalar un domicilio común para todos los representantes de las agrupaciones), mayores de edad y quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen:

Declaran que la organización que representan es la única existente al interior de la Feria Libre y que, en adelante y solo para los efectos de la presente declaración, serán denominados bajo el nombre de "Organización Representante" de la Feria Libre.

La Organización Representante (individualizar nombre de la organización y RUT), en su nombre y representación implementará todas las actividades tendientes al desarrollo y la ejecución del proyecto denominado (nombre del proyecto), en adelante "el Proyecto, patrocinado por SERCOTEC, en el marco del Programa "Reactívale Kit de sanitización para las Ferias Libres y Barrios Comerciales".

Como único representante de la Feria Libre, la Organización Representante deberá realizar las siguientes actividades, sin que la presente enumeración sea taxativa:

1. Coordinar las actividades a realizarse con Agente Operador de Sercotec para la entrega del Kit de Sanitización
2. Mantener informado a los/as integrantes de la feria.
3. Firmar acta de Entrega y Recepción conforme, según corresponda

La Organización Representante deberá, asimismo, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos conducentes al mejor desarrollo del Proyecto.

La organización será representada por (quien corresponda)

En comprobante y previa lectura firman los comparecientes: (Deben firmar los representantes de la organización)

ANEXO N° 3 LISTADO DE FERIANTES QUE COMPONEN LA FERIA

N°	Nombre	Apellidos	RUT
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
n...			

ANEXO N° 4
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
(Para Barrios Comerciales que postulan a través de organizaciones jurídicas)

En _____, a _____ de _____ de 2020 y en representación de la organización _____, representada legalmente por:

1. Nombre _____ RUT: _____ Cargo: _____
2. Nombre _____ RUT: _____ Cargo: _____
3. Nombre _____ RUT: _____ Cargo: _____

Marcar con X según corresponda;

- ☐ La organización antes identificada declara que el 100% de los asociados indicados en el siguiente listado tienen ventas netas anuales no superiores a 25.000 UF.
- ☐ La organización antes identificada declara que el 100% de los asociados indicados en el siguiente listado tienen domicilio comercial en el polígono en el barrio de acuerdo al requisito de b de postulación del punto 1.4.2.

NOMBRE COMPLETO	RUN	NOMBRE EMPRESA	RUT EMPRESA
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			

15.			
n.			

NOTA:

Frente a cualquier información entregada o situación informada que falte a la verdad, la postulación quedará descalificada inmediatamente, independiente del estado en que se encuentre, incluso luego de formalizado el beneficiario, reservándose SERCOTEC la facultad de iniciar las acciones legales correspondientes.

Dan fe de esta información con sus firmas;

Nombre y Firma
Cargo

Nombre y Firma
Cargo

Nombre y Firma
Cargo

ANEXO N° 5
MANDATO SIMPLE

(Para el caso de Barrios Comerciales que postulen a través de Agrupaciones o grupo de empresarios)

En _____ con fecha _____ comparece/n (individualizar a cada empresa que componen la agrupación "XXXXXXX"):

NOMBRE COMPLETO	RUN	NOMBRE EMPRESA	RUT EMPRESA
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			
19.			
20.			
n			

Todos domiciliados para estos efectos en (señalar un domicilio común para todos los integrantes de la agrupación), mayores de edad y quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen:

Que vienen a conferir mandato especial a (**individualizar nombre del mandatario/a y RUN**), en adelante “Mandatario/a”, para que en su nombre y representación implemente todas las actividades tendientes al desarrollo del proyecto en el marco del Instrumento “Reactive Kit de Sanitización para Ferias Libres y Barrios Comerciales”. de SERCOTEC.

Además, declaran que las empresas indicadas en el listado tienen domicilio comercial en el polígono en el barrio de acuerdo al requisito de b de postulación del punto 1.4.2.

En el ejercicio de su mandato, el Mandatario/a deberá realizar las siguientes actividades, sin que la presente enumeración sea taxativa:

1. Firmar un contrato con el Agente Operador de Sercotec en representación del grupo mencionado anteriormente.
2. Coordinar las actividades a realizarse con Agente Operador de Sercotec para la entrega del Kit de Sanitización
3. Mantener informados a los/as integrantes del barrio
4. Firmar acta de Entrega y Recepción conforme, según corresponda

El **Mandatario/a** deberá, asimismo, ejecutar todos los actos y celebrar todas las acciones conducentes al mejor desempeño del presente mandato.

En comprobante y previa lectura firman los comparecientes:

NOMBRE COMPLETO	RUN	RUT EMPRESA	FIRMA
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			

16.			
17.			
18.			
19.			
20.			
n			

ANEXO N° 6 PAUTA DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN

Criterio 1 (20%) Justificación de adjudicación del beneficio por la feria o barrio comercial		
El proyecto entrega escasa información para justificar porqué debieran adjudicarse el kit de sanitización, en relación a; necesidades de la feria o barrio comercial en función de la contingencia, la evolución del número de contagiados en su comuna, disponibilidad de recursos para financiar por si solos insumos de sanitización, entre otros.	El proyecto entrega información suficiente para justificar porqué debieran adjudicarse el kit de sanitización, en relación a información sobre necesidades de la feria o barrio comercial en función de la contingencia, la evolución del número de contagiados en su comuna, disponibilidad de recursos para financiar por si solos insumos de sanitización, entre otros	El proyecto entrega información detallada para justificar porqué debieran adjudicarse el kit de sanitización. Aportando información detallada sobre necesidades de la feria o barrio comercial en función de la contingencia, la evolución del número de contagiados en su comuna, disponibilidad de recursos para financiar por si solos insumos de sanitización, entre otros
Nota 3	Nota 5	Nota 7

Criterio 2 (10%) Descripción de prácticas o medidas sanitarias que estén implementando en relación a la contingencia por COVID19.		
Débil descripción de acciones, prácticas o medidas sanitarias que se encuentren implementado en la feria o barrio comercial en concordancia a las necesidades sanitarias producto del Covid 19.	Descripción suficiente de acciones, prácticas o medidas sanitarias que se encuentren implementado en la feria o barrio comercial en concordancia a las necesidades sanitarias producto del Covid 19.	Descripción destacada de acciones, prácticas o medidas sanitarias que se encuentren implementado en la feria o barrio comercial en concordancia a las necesidades sanitarias producto del Covid 19..
Nota 3	Nota 5	Nota 7

Criterio 3 (15%) Descripción de acciones para la administración, funcionamiento y mantención de los lavamanos portátiles y dispensadores de alcohol gel a adquirir con el Programa		
La feria o barrio comercial describe escasas acciones para la administración, funcionamiento y mantención de los lavamanos portátiles y dispensadores de alcohol gel a adquirir.	La feria o barrio comercial describe acciones que justifican o resguardan una adecuada administración, funcionamiento y mantención de los lavamanos portátiles y dispensadores de alcohol gel a adquirir.	La feria o barrio comercial describe acciones que justifican o resguardan destacadamente una administración, funcionamiento y mantención de los lavamanos portátiles y dispensadores de alcohol gel a adquirir.
Nota 3	Nota 5	Nota 7

Criterio 4 (20%) 4. La feria o barrio comercial se encuentra articulado con terceros u otras entidades públicas o privadas para la implementación de medidas sanitarias y/u otras medidas para la reactivación económica (Por ejemplo: educación sanitaria, buenas prácticas sanitarias en la comercialización, activaciones comerciales, difusión y promoción u otras temáticas pertinentes a realizar por centros de educación, centros o servicios de salud, Municipalidades, entidades municipales y, consejo o comunidad de administración, u otra según corresponda)		
La feria no describe en su proyecto articulaciones con otros actores o entidades para la implementación de medidas sanitarias y/u otras actividades para la reactivación económica.	La feria describe en su proyecto articulaciones con otros actores o entidades para la implementación de medidas sanitarias y/u otras actividades para la reactivación económica.	La feria describe en su proyecto articulaciones con otros actores o entidades para la implementación de medidas sanitarias y/u otras actividades para la reactivación económica y además, adjunta documento de respaldo de la articulación.
Nota 3	Nota 5	Nota 7

Criterio 5 (15%). La feria o barrio comercial describe acciones y medidas que se encuentren realizando o que realizarán para la activación comercial y económica (Ejemplo: difusión, horarios de apertura, campañas informativas, marketing digital, etc.)		
La feria o barrio comercial No describe en el formulario de postulación las acciones o medidas que realizan o realizarán para la activación comercial y económica.	La feria o barrio comercial describe adecuadamente en el formulario de postulación las acciones o medidas que realizan o realizarán para la activación comercial y económica.	La feria o barrio comercial describe clara y detalladamente en el formulario de postulación las acciones o medidas que realizan o realizarán para la activación comercial y económica.
Nota 3	Nota 5	Nota 7

Criterio 6 (10%). Para Barrios Comerciales: Número de empresas postulantes	
Para Ferias Libres: Feria beneficiaria de la convocatoria Kit de Sanitización 2020.	
Para Barrios Comerciales: El número de empresas postulantes se encuentra entre 10 y 25. Para Ferias Libres: La Feria fue beneficiaria de la convocatoria Kit de Sanitización 2020.	Para Barrios Comerciales: El número de empresas postulantes supera las 26. Para Ferias Libres: La Feria no fue beneficiaria de la convocatoria Kit de Sanitización 2020.
Nota 3	Nota 7

Criterio 7 (10%). Comuna donde funciona ha estado en cuarentena y/o con prohibición de funcionamiento	
Comuna no ha estado en cuarentena y/o con prohibición de funcionamiento.	Comuna ha estado en cuarentena y/o con prohibición de funcionamiento.
Nota 3	Nota 7

ANEXO N° 7
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE PROBIDAD Y PRÁCTICAS ANTISINDICALES

En _____, a ____ de _____ de 2020, la organización representante de la Feria/Barrio Comercial, _____, representada por don/doña _____, Cédula de Identidad N° _____, ambos domiciliados para estos efectos en _____ declara bajo juramento, para efectos de la convocatoria Programa Especial "Reactívale Kit de Sanitización para las Ferias Libres y Barrios Comerciales", que:

Ninguno de los socios integrantes de esta organización representante de la Feria o el representante legal podrá tener contrato vigente, incluso a honorarios, con el Servicio de Cooperación Técnica, Sercotec, con el Agente Operador a cargo de la convocatoria, o con quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la convocatoria, y no es cónyuge o conviviente civil, ni tiene parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto del personal directivo de Sercotec, o del personal del Agente Operador a cargo de la convocatoria o de quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la convocatoria, incluido el personal de la Dirección Regional de Sercotec que intervenga en la presente convocatoria o cualquier otra circunstancia que afecte el principio de probidad.

- La organización representante de la Feria/Barrio Comercial no ha sido condenada por prácticas antisindicales y/o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores a la formalización.

Da fe de con su firma; _____

Firma (Representante)

Nombre:

Cédula de Identidad: